Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

MOK/COJ/CRR/crr.

FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, EN LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIAS 2017.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DEL BIO BIO
02 SEP 2016
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

EXENTA Nº 423

CONCEPCIÓN, 02 SEP 2016

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 946, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 959 y 960, que aprueban bases de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2017, correspondientes a las Líneas de Fomento a la Creación en Artesanía; Gastronomía y Arte Culinario; Actividades Formativas; Patrimonio Cultural; Difusión Cultural; Creación Artística; Culturas de Pueblos Originarios; Cultura Tradicional; Culturas Migrantes y Culturas Regionales, respectivamente, todas del año 2016 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la nómina de proyectos postulados, elaborado por la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Dirección Regional, en la que constan las causales de inadmisibilidad de las postulaciones que se indican, recibidas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas que se señalan, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2017 y nómina que contiene domicilios y direcciones de correo electrónico de los postulantes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondientes a las Líneas de Fomento a la Creación en Artesanía; Gastronomía y Arte Culinario; Actividades Formativas; Patrimonio Cultural; Difusión Cultural,; Creación Artística; Culturas de Pueblos Originarios; Cultura Tradicional; Culturas migrantes y Culturas Regionales, Convocatorias 2017, ámbito regional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resoluciones Exentas Nos 946, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 959 y 960, respectivamente, todas de 2016 y de este Servicio.

Que de conformidad con las bases de los concursos antes referidos, la respectiva Dirección Regional revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos inadmisibles.

Que en consideración a lo anterior y a las respectivas bases de concurso, resulta necesaria la dictación del acto administrativo por parte de el/la Director/a Regional de este Servicio, para que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas de Fomento a la Creación en Artesanía; Gastronomía y Arte Culinario; Actividades Formativas; Patrimonio Cultural; Difusión Cultural; Creación Artística; Culturas de Pueblos Originarios; Cultura Tradicional; Culturas Migrantes y Culturas Regionales, Convocatorias 2017, por los motivos que se indican:

N°	FOLIO	LÍNEA	RESPONSABLE	TÍTULO	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
1	416219	ACTIVIDADES FORMATIVAS	CRISTIÁN IGNACIO ROMERO FLORES	FORMACIÓN DE AUDIENCIAS Y MEDIACIÓN CULTURAL: HACIA LA CONFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AUDIENCIAS DE ARTISTAS DEL ACERO	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°3. Compromiso de la institución o el espacio que imparte la formación. Señalándose en la formulación que la actividad de formación se realizaría en la Corporación Artistas del Acero, no cumple con acompañar documento de compromiso de dicho espacio. En su lugar, se acompañan sólo compromisos de los participantes.
2	420886	ACTIVIDADES FORMATIVAS	VALERIA CATALINA VELOZ CATALAN	ORFEBRERÍA PARA HUALPÉN	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°5. Carta de compromiso de cofinanciamiento "Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quién compromete el aporte...".En su lugar, se acompañó cotización.

3	421225	ACTIVIDADES FORMATIVAS	JOSELYN YARNY VERGARA PALMA	TALLERES DE PINTURA PARA JÓVENES Y ADULTOS CON ÉNFASIS EN EL RESCATE VISUAL DEL PAISAJE Y TRADICIONES DE SANTA JUANA	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°1 Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP. En su lugar, se acompañó cotizaciones.
4	423213	ACTIVIDADES FORMATIVAS	NELSON LEANDRO CARDOZA SAEZ	CONOCIENDO Y DESUBRIENDO NUESTRA HISTORIA REGIONAL Y LOCAL	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°2 Programa de la Actividad: "Documento que exponga con claridad y detalle el nombre de los profesores y/o monitores, la descripción de las temáticas a abordar, sus alcances, metodologías de la actividad (mes y año), número total de sesiones..." En su lugar, se acompañan documentos que no cumplen con lo anterior.
5	423530	ACTIVIDADES FORMATIVAS	MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO	ARTE Y COMUNIDAD TALLERES FORMATIVOS Y DE MEDIACIÓN EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°5. Carta de compromiso de cofinanciamiento "Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quién compromete el aporte...". En este caso, no se acompañó dicho documento.
6	423955	ACTIVIDADES FORMATIVAS	VALERIE SILVANA DÍAZ PÉREZ	TALLER DE EXPRESIÓN TEATRAL	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°3. Compromiso de la institución o el espacio que imparte la formación. En su lugar, se acompaña constancia de cursar estudios.
7	424672	ACTIVIDADES FORMATIVAS	ITALO ALVARO MEZA BRIONES	TALLER 7 VIENTOS	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°5. Carta de compromiso de cofinanciamiento "Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quién compromete el aporte..."En su lugar, se acompañó detalle de lo aportado pero sin firma.
8	407128	CREACIÓN ARTÍSTICA	ALEXIS FABIÁN ULLOA RIVERA	CARETAS DE NUESTRA SOCIEDAD EN EL TEATRO; "EL SOCIO" DE JENARO PRIETO.	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°5. Carta de compromiso de cofinanciamiento "Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quién compromete el aporte...". En el caso, no acompaña carta de compromiso de cofinanciamiento firmada por la suma de $3.171.000.-

9	409150	CREACIÓN ARTÍSTICA	PABLO ANDREAS GYGLI URRUTIA	ROSTROS DEL BIO-BIO	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°5. Carta de compromiso de cofinanciamiento "Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quién compromete el aporte...". En su lugar fue acompañado un documento que no cumple con los requisitos exigidos en Bases.
10	409816	CREACIÓN ARTÍSTICA	KAREN SOLEDAD AGUILERA VERA	CARRERA EN EL JARDÍN: PROPUESTA TEATRAL PARA TRABAJAR LA DIVERSIDAD EN NIÑOS.	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°5. Carta de compromiso de cofinanciamiento "Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quién compromete el aporte...". En el caso, no acompaña carta de compromiso de cofinanciamiento debidamente firmada.
11	410208	CREACIÓN ARTÍSTICA	PÍA CAROLINA ALDANA CARRASCO	LA MEMORIA DE LOS UMBRALES	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°5. Carta de compromiso de cofinanciamiento "Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quién compromete el aporte...". En el caso, no se acompañó dicho documento, sino una fotografía.
12	413937	CREACIÓN ARTÍSTICA	SORAYA VALENTINA VILLARROEL AMBIADO	CAMINATAS DE ESCUCHA	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°5. Carta de compromiso de cofinanciamiento "Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quién compromete el aporte...". Documentos adjuntados son cotizaciones y fotografías.
13	414213	CREACIÓN ARTÍSTICA	MANUEL ALEJANDRO ÁVILA MUÑOZ	GRABADOS SERIGRÁFICOS - RECONSTRUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA HISTORIA DE CORONEL	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°5. Carta de compromiso de cofinanciamiento "Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quién compromete el aporte...". En el caso, no se acompañó carta debidamente firmada.
14	414283	CREACIÓN ARTÍSTICA	CORPORACIÓN CULTURAL ARTMEDIA	"CREACIÓN DE VITRAL Y LUZ, PARROQUIA SANTA CECILIA DE TALCAHUANO"	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°5. Carta de compromiso de cofinanciamiento "Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quién compromete el aporte...". No acompaña carta de compromiso de cofinanciamiento voluntario por un monto de $142.500.- Documento adjuntado es cotización.

15	414718	CREACIÓN ARTÍSTICA	ALVARO EMANUEL RIVERA RAMIREZ	TRADICIÓN Y VIDA SANA EN KAMISHIBAI (TEATRO DE PAPEL)	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°5. Carta de compromiso de cofinanciamiento "Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quién compromete el aporte...". En el caso, no acompaña carta de compromiso de cofinanciamiento que cumpla los requisitos anteriores. Documentos adjuntados son fotografías.
16	416112	CREACIÓN ARTÍSTICA	PEDRO JUAN ESCOBAR ARRIAGADA	FOTOGRAFÍA FUERTES	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) 2b Compromisos de exhibición y/o difusión: "Documento firmado por el administrador, director u otro encargado de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes, señalados en la formulación..." Documento adjuntado no se encuentra firmado.
17	420229	CREACIÓN ARTÍSTICA	MARLENE PAOLA FUENTEALBA DOMÍNGUEZ	HISTORIAS DEL AYER CON LOS OJOS DE HOY: PONIENDO EN VALOR LA FOTOGRAFÍA PATRIMONIAL	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) 3 Autorización o cesión de derechos de autor: Si el proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas del postulante, deberá adjuntarse una autorización..." En el caso, señalándose en la formulación que se trabajará con fotografías donadas no se acompaña documento que lo respalde.
18	420860	CREACIÓN ARTÍSTICA	BLADIMIR ALEJANDRO CARES PEÑA	MANO DE OBRA	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°5. Carta de compromiso de cofinanciamiento "Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quién compromete el aporte...". Documento acompañado es cotización.
19	422352	CREACIÓN ARTÍSTICA	CRISTIÁN EDUARDO GUERRERO DÍAZ	VISTAS DEL MINERAL EL TENIENTE, SEWELL Y SUS ALREDEDORES (1913-1930). COLECCIÓN PARTICULAR Y FAMILIAR.	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°5. Carta de compromiso de cofinanciamiento "Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quién compromete el aporte...". El correo adjuntado no cumple con los requisitos señalados.
20	423090	CREACIÓN ARTÍSTICA	ONG DESARROLLO CORPORACION EXCONCRIPTOS DE CHILE REGION DEL BIO BIO	"TODOS LOS SILENCIOS POR LA PAZ"	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°5. Carta de compromiso de cofinanciamiento "Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quién compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración...". En este caso, no acompaña carta de compromiso de cofinanciamiento voluntario señalando valoración de aporte.

21	423684	CREACIÓN ARTÍSTICA	SORAYA VALENTINA VILLARROEL AMBIADO	ECOLOGÍA ACÚSTICA DEL VALLE NONGUÉN.	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°5. Carta de compromiso de cofinanciamiento "Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quién compromete el aporte...". Documentos adjuntados son cotizaciones y fotografías.
22	425414	CREACIÓN ARTÍSTICA	CARMEN MAGALY YAÑEZ SEPULVEDA	CONCIERTO POR LA PAZ CONCEPCIÓN 2016	El proyecto presentado es inadmisible por cuanto no cumple con el objetivo de la convocatoria señalado en el punto 3.1 de las Bases. El proyecto debió presentarse bajo la modalidad de organización de festivales, carnavales y ferias. Además, no corresponde a nuevos medios.
23	412307	CREACIÓN EN ARTESANÍA	ESTEBAN ALEJANDRO SÁNCHEZ BINIMELIS	REDIMENSIONANDO A HÉCTOR HERRERA	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) 3 Autorización o cesión de derechos de autor: Si el proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas del postulante, deberá adjuntarse una autorización..." En este caso, no se acompaña la autorización o cesión de derechos de autor (Héctor Herrera), para utilizar su obra.
24	423497	CREACIÓN EN ARTESANÍA	ANGELO ESAUD FRITZ GONZALEZ	ESCUELA TALLER DE RETROALIMENTACION DE OFEBRERIA EN METALES NOBLES , MADERA Y CARBON	El proyecto presentado es inadmisible, por cuanto con cumple con acompañar antecedentes obligatorios de evaluación contenidos en las letras a) 1 propuesta creativa ("Documento gráfico que describa la obra a realizar...", a)2 compromisos de exhibición y/o difusión ("Documento firmado por el administrador, director u otro encargado de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes, señalados en la formulación..." a)5 carta de compromiso de cofinanciamiento ("esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario...") En el caso, no se acompañó ninguno de dichos documentos.
25	423806	CREACIÓN EN ARTESANÍA	PATRICIA SOLEDAD VERA ACUÑA	PROYECTO DE ARTESANÍAS 'RECICLA TU MUNDO'	El proyecto presentado es inadmisible por cuanto no cumple con acompañar el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN, consistente en el punto 2: Compromisos de exhibición y difusión. En este caso, documento adjuntado no cumple con los requisitos exigidos en bases: "documento firmado por el administrador, director u otro encargado de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes, señalados en la formulación..."
26	424069	CULTURA TRADICIONAL	CONJUNTO FOLCLÓRICO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE YUMBEL	RESCATANDO NUESTRAS RAÍCES CRIOLLAS CHILENAS	El proyecto es inadmisible por cuanto no cumple con acompañar el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN señalado en el punto 1 de las Bases: "Propuesta creativa: documento gráfico que describa la obra a realizar, puede contener dibujos, croquis, esquemas o bocetos con apuntes de detalles esenciales y generales de la propuesta..." No se adjuntó un documento que cumpla con los requisitos anteriores.

27	408762	CULTURAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS	NINETTE ANGÉLICA SEPÚLVEDA ALECOI	CUENTOS LAFKENCHE	El proyecto se considera inadmisible, por cuanto no cumple con el objetivo de la convocatoria, señalado en el punto 3.1 de las Bases "no se considerarán proyectos correspondientes a materias relativas al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura. En este caso, de la formulación, se desprende que el proyecto tiene por objetivo financiar la creación de un libro de cuentos.
28	409858	CULTURAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS	PAULA ONÉSIMA HUENUMILLA HERRERA	INTERNADO LINGÜÍSTICO MAPUDUGUN "WIÑOTUAY CHEDUGUN RAGKO MAPU MU"	El proyecto se considera inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN, indicado en el punto 5 de las Bases: Programa de formación o intercambio "si el proyecto contempla iniciativas que consideren la realización de encuentros, seminarios, charlas, talleres o instancia de transmisión de conocimiento, se debe incorporar los nombres de los expositores o monitores, incorporando una reseña con su experiencia así como los temas a tratar y la comunidad beneficiada." En este caso, siendo una actividad de transmisión de conocimiento de la lengua no se acompaña un documento de tales características.
29	410785	CULTURAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS	NATANAEL DAVID PEREIRA REUMAY	FVTÁKECHEYEM ZUNGU	El proyecto debe considerarse inadmisible por cuanto no cumple con el objetivo de la convocatoria, señalado en el punto 3.1 de las bases "no se considerarán proyectos correspondientes a materias relativas al Fondo de Fomento Audiovisual". En este caso, el financiamiento se solicita para crear 10 cápsulas audiovisuales, debiendo presentarse en los concursos del Fondo de Fomento audiovisual.
30	420933	CULTURAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS	MARIA JOSE MELITA MELITA	TALLERES DE GREDA, TELAR CON PICOYO Y COCINA MAPUCHE.	El proyecto se considera inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN, indicado en el punto 5 de las Bases: Programa de formación o intercambio "si el proyecto contempla iniciativas que consideren la realización de encuentros, seminarios, charlas, talleres o instancia de transmisión de conocimiento, se debe incorporar los nombres de los expositores o monitores, incorporando una reseña con su experiencia así como los temas a tratar y la comunidad beneficiada." En este caso, siendo una actividad de transmisión no se acompaña un documento de tales características.
31	423342	CULTURAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS	VALERIA ANDREA VEGA MORALES	KUIFI KE CHE TAÑI EPEW - RELATOS DE MIS ANTEPASADOS	El proyecto debe considerarse inadmisible porque consistiendo en una actividad de investigación, no se acompaña el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN, señalado en el punto 6 de las Bases: "Avance de la investigación propuesta: Para propuestas de investigación, adjuntar documento que manifieste la hipótesis y metodología a desarrollar por el investigador..." En este caso, no se acompañó tal documento.
32	412586	CULTURAS REGIONALES	MARÍA JOSÉ YÁÑEZ VIDAL	LA PATA E´CUMBIA	El proyecto debe considerarse inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN N°1 de las Bases: Planificación estratégica: "diseño de programación que contemple estrategias enfocadas en la participación y el consumo cultural. Se requiere un mínimo de 6 comunas de al menos 2 provincias diferentes involucradas en la programación". En este caso el documento acompañado como planificación estratégica no cumple con el mínimo de 6 comunas requeridas.

33	422358	CULTURAS REGIONALES	CLAUDIA PAOLA NÚÑEZ VERGARA	NUESTROS NIÑOS VALORAN EL PATRIMONIO DE ÑUBLE	El proyecto debe considerarse inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN N°1 de las Bases: Planificación estratégica: "diseño de programación que contemple estrategias enfocadas en la participación y el consumo cultural. Se requiere un mínimo de 6 comunas de al menos 2 provincias diferentes involucradas en la programación". En este caso, el documento acompañado como planificación estratégica no cumple con involucrar en su programación 6 comunas de al menos 2 provincias.
34	403406	DIFUSIÓN	CRISTIÁN IGNACIO ROMERO FLORES	I FESTIVAL DE MONÓLOGOS TEATRALES DEL BIOBÍO: DISCURSOS A UNA VOZ ILUMINAN EL BIOBÍO	El proyecto debe considerarse inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACION, contemplado en el n°7 de bases: Carta de compromiso de cofinanciamiento "esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quién compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración..." En este caso, no cumple con acompañar debidamente la totalidad de las cartas de compromiso de cofinanciamiento (una de ellas no se encuentra firmada y otra corresponde a una cotización)
35	409169	DIFUSIÓN	JORGE MAURICIO MONTECINOS TOLOZA	EN BUSCA DEL PATRIMONIO PERDIDO	El proyecto debe considerarse inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACION, contemplado en el n°7 de bases: Carta de compromiso de cofinanciamiento "esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quién compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración..." No cumple con acompañar la totalidad de las cartas de compromiso de cofinanciamiento debidamente firmadas.
36	415023	DIFUSIÓN	SORAYA VALENTINA VILLARROEL AMBIADO	AOIR. MAPA SONORO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.	El proyecto debe considerarse inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACION, contemplado en el n°7 de bases: Carta de compromiso de cofinanciamiento "esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quién compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración..." No cumple con acompañar cartas de compromiso de cofinanciamiento debidamente firmadas.
37	416428	DIFUSIÓN	MARÍA PRISCILA TORO BARRA	MADRIGUERA SESIONES	El proyecto debe considerarse inadmisible por cuanto no cumple con los antecedentes de la convocatoria señalados en el 3.1 de bases: "no se consideraran proyectos correspondientes al Fondo para el Fomento de la Música Nacional". El proyecto presentado corresponde a iniciativas financiables por dicho fondo y no FONDART.
38	423543	DIFUSIÓN	COORDINADORA CULTURAL DE HUALPENCILLO	SEXTO FESTIVAL DE LA VOZ DE HUALPEN	El proyecto debe considerarse inadmisible por cuanto no cumple con la modalidad señalada: PROYECTOS DE DIFUSIÓN: Financiamiento total o parcial para proyectos de visibilización pública de los ámbitos artístico culturales en medios de comunicación..." El proyecto presentado debió serlo bajo la modalidad organización de festivales, carnavales y ferias.

39	424252	DIFUSIÓN	PRODUCTORA ARTE LEÓN Y NAVARRO LIMITADA	"PROVINCIA DE BIOBÍO ITINERANDO CON SU ARTE"	El proyecto debe considerarse inadmisible por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACION, contenido el n°2 de bases Registro de Prensa, audiovisual y visual de las propuestas: "adjuntar material de prensa así como audiovisual y fotográfico..." Tampoco cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO N° 4 de bases: compromiso de los participantes "documento que acredite la participación de las obras y/o artistas programados. Debe estar firmado por quién participe en el evento.
40	403060	PATRIMONIO CULTURAL	RUTH KATHERINE IBÁÑEZ ANTÚNEZ	MEMORIAS DE BELLAVISTA OVEJA TOMÉ: RECONSTRUCCIÓN HISTÓRICA Y FOTOGRÁFICA EN TORNO A LA FÁBRICA	El proyecto presentado debe considerarse inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN para modalidad salvaguardia, contenido en el N°2 "Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo". En este caso, contemplando iniciativas de investigación no se acompañó el documento. Tampoco cumple con acompañar el documento requerido en el N° 4 de bases, avance de investigación, documento que no fue adjuntado.
41	406219	PATRIMONIO CULTURAL	HECTOR MANUEL VERGARA URRA	CONFECCION DE CATALOGO DE MONUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE CORONEL	El proyecto presentado debe considerarse inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN para modalidad salvaguardia, contenido en el N°2 "Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo". En este caso, no se acompañó el documento del tenor requerido en las bases.
42	406398	PATRIMONIO CULTURAL	FELIPE GONZALO ALVAREZ VILLA	MECANISMOS DE CONTROL/DIFUSIÓN Y RESITENCIA CREADOS EN EL PROCESO DE REFORMA AGRARIA PROFUNDA EN ESPACIOS PRE-CORDILLERANOS DE LA PROVINCIA DE ÑUBLE: SAN FABIÁN Y COIHUECO	El proyecto debe considerarse inadmisible por cuanto no cumple con los ANTECEDENTES OBLIGATORIOS de evaluación para modalidad investigación: N°1 Autorización de las comunidades o cultor individual involucrado en el tipo de proyecto (documento no se encuentra firmado). Tampoco se cumple con el N° 3 Compromisos de espacio de difusión y/o exhibición. En el caso no se acompañan los documentos anteriores o los acompañados no cumplen con los requisitos de bases.
43	408561	PATRIMONIO CULTURAL	PAULINA MONSERRAT BARRENECHEA VERGARA	RAV. ARCHIVO COMENTADO DE LAS ARTISTAS VISUALES DE CONCEPCIÓN	El proyecto presentado debe considerarse inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN para modalidad investigación, contenido en el N°2 "Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo". Dicho documento no se adjunta.
44	409082	PATRIMONIO CULTURAL	LEONARDO ANDRES CRISOSTOMO SEPULVEDA	EVOLUCIÓN HISTÓRICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNA DE QUIRIHUE DESDE 1925 HASTA NUESTROS DÍAS.	El proyecto presentado debe considerarse inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN para modalidad investigación, contenido en el N°2 "Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo". El documento adjuntado no es del tenor requerido en bases.
45	412623	PATRIMONIO CULTURAL	FRANCISCO ALFREDO SALAS SUÁREZ	ARTISTAS VISUALES DEL VALLE DE LA MOCHA	El proyecto presentado debe considerarse inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN para modalidad investigación, contenido en el N°2 "Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo". No se adjunta el documento del tenor requerido en las bases.

46	414691	PATRIMONIO CULTURAL	FREDDA FREDDA ESPINOZA MORALES	CALETAS DEL BIOBIO: IDENTIDAD Y MEMORIA	El proyecto presentado debe considerarse inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN para modalidad investigación, contenido en el N°2 "Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo". No se adjunta el documento del tenor requerido en las bases.
47	414979	PATRIMONIO CULTURAL	HUMBERTO EDGARDO TORRES ROJAS	PERSONAJES DE ÑUBLE EN LA PLUMA DE WALTERIO MILLAR	El proyecto debe considerarse inadmisible por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACION contenido en el N°5 de bases: Autorización o cesión de derechos de autor: Si el proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas, distintas al postulante, deberá adjuntarse una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra..." En este caso, contemplando en la formulación, la utilización de ilustraciones de Walterio Millar, no cumple con acompañar autorización o cesión de derechos de autor.
48	416563	PATRIMONIO CULTURAL	MARLENE PAOLA FUENTEALBA DOMÍNGUEZ	HISTORIAS DEL AYER CON LOS OJOS DE HOY: PONIENDO EN VALOR LA FOTOGRAFÍA PATRIMONIAL	El proyecto debe considerarse inadmisible por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN contenido en el N°5 de bases: Autorización o cesión de derechos de autor: Si el proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas, distintas al postulante, deberá adjuntarse una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra..."En este caso, señalando en la formulación que se trabajará con fotografías donadas no se acompaña la correspondiente autorización. Tampoco se cumple con acompañar el N° 2 de bases: "Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo" En este caso, no acompaña compromiso de investigación del tenor requerido en las bases.
49	416978	PATRIMONIO CULTURAL	RAMÓN MUÑOZ COLOMA	ESCRITORES REGIONALES EN SU PROPIA VOZ (ARCHIVO PATRIMONIAL LITERARIO AUDIOVISUAL Y SONORO DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO)	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°8. Carta de compromiso de cofinanciamiento "Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quién compromete el aporte...". En este caso, no se acompañó dicho documento firmado.
50	419443	PATRIMONIO CULTURAL	JULIO EDUARDO SAPIAIN URIBE	ADULTOS MAYORES RESCATAN Y REGISTRAN SUS CANTOS POPULARES, COMUNA DE COBQUECURA, PROVINCIA DE ÑUBLE	El proyecto se declara inadmisible, por cuanto no cumple con lo señalado en bases del concurso: (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE EVALUACION) N°8. Carta de compromiso de cofinanciamiento "Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quién compromete el aporte...". En este caso, no se acompañó dicho documento.

51	419754	PATRIMONIO CULTURAL	MARIA ISABEL CZISCHKE TRIPPEL	TOMÉ REVIVE SU FIESTA: RESCATE DE LA MEMORIA Y REVITALIZACIÓN DEL CARNAVAL TOMECINO	El proyecto presentado debe considerarse inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN para modalidad salvaguardia, contenido en el N°2 "Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo". En este caso, no se acompañó el documento del tenor requerido en las bases.
52	420038	PATRIMONIO CULTURAL	EMILIO IGNACIO SANTANA SOTO	ARCHIVO LUIS CASTILLO: MEMORIAS DE UN CANTOR POPULAR	El proyecto presentado debe considerarse inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN para modalidad salvaguardia, contenido en el N°2 "Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo". En este caso, no se acompañó el documento del tenor requerido en las bases. Tampoco acompaña avance de investigación (exigido en el n°4 de bases) o programa de formación (exigido en el N°5 de bases)
53	421510	PATRIMONIO CULTURAL	DANNY GONZALO MONSÁLVEZ ARANEDA	EL TALLER DE ANÁLISIS SINDICAL Y SOCIAL (TASYS) DEL "GRAN CONCEPCIÓN": UN ESPACIO DE AUTOGESTIÓN, SOLIDARIDAD Y RESISTENCIA BAJO LA DICTADURA DE AUGUSTO PINOCHET (1978-1989)	El proyecto presentado debe considerarse inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN para modalidad investigación, contenido en el N°2 "Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo". No se adjunta el documento del tenor requerido en las bases.
54	421669	PATRIMONIO CULTURAL	ALICIA DEL CARMEN ROMERO SILVA	AUTORRETRATO DE CHILLAN	El proyecto debe considerarse inadmisible por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN contenido en el N°5 de bases: Autorización o cesión de derechos de autor: Si el proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas, distintas al postulante, deberá adjuntarse una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra..." Contemplando el uso de imágenes, no acompaña la correspondiente autorización o cesión de derechos de autor.
55	422210	PATRIMONIO CULTURAL	RODRIGO ANDRÉS DÍAZ PLÁ	PRÁCTICAS Y SABERES HISTÓRICOS DE LA CALETA DE PESCADORES DE LOTA BAJO	El proyecto presentado debe considerarse inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN para modalidad salvaguardia, contenido en el N°2 "Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo". En este caso, no se acompañó el documento del tenor requerido en las bases. Tampoco acompaña avance de investigación (exigido en el n°4 de bases)
56	422593	PATRIMONIO CULTURAL	LUIS OMAR LARA MENDOZA	REVISTA TRILCE: PATRIMONIO DE LA CULTURA CHILENA	El proyecto presentado debe considerarse inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN para modalidad salvaguardia, contenido en el N°2 "Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo". En este caso, no se acompañó el documento del tenor requerido en las bases. Tampoco acompaña avance de investigación (exigido en el n°4 de bases).

57	423846	PATRIMONIO CULTURAL	FRANCISCO EDUARDO JARA SEPULVEDA	SABÍA USTED...	El proyecto presentado debe considerarse inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN para modalidad salvaguardia, contenido en el N°2 "Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo". En este caso, no se acompañó el documento del tenor requerido en las bases.
58	424358	PATRIMONIO CULTURAL	MADELEIN ANDREA DÍAZ BASTÍAS	PAISAJES CULTURALES CON ESENCIA A HIERBAS MEDICINALES	El proyecto presentado debe considerarse inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN para modalidad investigación, contenido en el N°2 "Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo". El documento adjuntado no fue firmado.
59	424806	PATRIMONIO CULTURAL	CHRISTIAN ALEJANDRO BARAHONA DROGUETT	ARCHIVO HOLOGRÁFICO ITINERANTE: UNA NUEVA PROPUESTA PARA LA INVESTIGACIÓN, SALVAGUARDIA Y PUESTA EN VALOR DE LOS OBJETOS PATRIMONIALES DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE CONCEPCIÓN Y SU DIFUSIÓN EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO	El proyecto presentado debe considerarse inadmisible, por cuanto no cumple con el ANTECEDENTE OBLIGATORIO DE EVALUACIÓN para modalidad salvaguardia, contenido en el N°2 "Compromiso de Investigación: Compromiso de devolución de investigación con presentación pública y ejemplares a comunidad/cultor/colectivo". En este caso, no se acompañó el documento del tenor requerido en las bases. Además, no corresponde a proyectos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (3.5 de bases)
60	425999	PATRIMONIO CULTURAL	FERNANDO ARRIAGADA CORTÉS	ESCRITORES DEL ITATA	El proyecto presentado debe considerarse inadmisible, por cuanto no cumple con punto 2 FUP vía soporte papel: "se debe entregar 3 copias del proyecto, con todos sus antecedentes". No acompaña 3 copias del proyecto, con todos sus antecedentes, sólo acompaña 1.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Dirección Regional, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo, que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo, que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en los antecedentes que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los

siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte del CNCA.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE que aquellos proyectos que tras ser declarados inadmisibles hayan presentado recursos en contra de dicha declaración y sean acogidos, deben ser incluidos dentro del proceso concursal por la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Dirección Regional, para ser evaluados junto con los demás proyectos admisibles del concurso, en forma simultánea, de acuerdo a lo establecido en el Título IV, punto 1 "Aspectos generales", de las Bases Concursales.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Dirección Regional, con la tipología "Declara inadmisible" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DEL BIO BIO

MARCIA ORELLANA KRÖYER
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BIOBÍO

Distribución:
- Unidad de Fondos Concursables.
- Postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, en los correos electrónicos y domicilios que se indican en la nómina que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.
- Secretaría Ejecutiva Fondart, CNCA.
- Archivo Resoluciones, Región del Biobío.